

INFORMACIÓN PÚBLICA SIN ACTIVIDAD DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS EN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

<https://www.cescanarias.org/transparencia/otra-informacion/>

De conformidad con lo dispuesto en la [Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias](#) (artículos 17 al 33), el Consejo Económico y Social de Canarias publica en la [Sección de Transparencia de su Sitio Web](#) la información sujeta a publicidad activa.

Dada su específica naturaleza, finalidad, competencias y actividad, el CES no realiza determinadas actividades públicas que están sujetas al deber de información pública por la *Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública de Canarias*.

En cuanto que el Consejo no tiene competencias propias sobre determinadas categorías informativas, no publica información relativa a tales materias. Para una mayor información de la ciudadanía, detallamos aquí aquellas actividades que el CES no ejerce y, por tanto, no publica ni suministra información pública de las mismas, como es el caso de la categoría de **encomiendas de gestión** (artículo 30 de la Ley).

Más información en:

[Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias-Encomiendas de Gestión](#)

Formato: HTML, ODT Y PDF.

Responsable: Unidad Responsable de la Información Pública del CES (URIP-CES).

Fecha de Actualización: 20/05/2024.

Periodicidad: Anual.

Tipo de información: Convenios y encomiendas de gestión.

Categoría: Encomiendas de gestión.

Subcategoría: Entidad a la que se realiza la encomienda. Número y categorías profesionales de las personas incluidas en cada encomienda, importe total destinado a gastos de personal; medios materiales que la entidad encomendante haya acordado poner a disposición de la encomendada para la realización del trabajo; motivos que justifican que no se presten los servicios con los medios personales con que cuenta el órgano o entidad encomendante. Modificaciones y revisiones del presupuesto y precios; y liquidación final de la encomienda. Objeto y denominación de la encomienda. Presupuesto de la encomienda. Duración. Obligaciones económicas. Tarifas y precios fijados. Adjudicatarios de las subcontrataciones efectuadas. Procedimiento seguido para las subcontrataciones efectuadas. Importe de las adjudicaciones de las subcontrataciones efectuadas.

Referencia normativa: Artículo 29.3 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Enlace al Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias:

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/contratos-convenios-subsuenciones/convenios-encomiendas/encomiendas/>

Enlace a la Sección de Transparencia del Sitio Web del CES:

<https://www.cescanarias.org/transparencia/otra-informacion/>